



CURSO: EL RÉGIMEN DE MULTAS VIGENTES Y EL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR DE LAS CONTRAVENCIONES TRIBUTARIAS

Del 04 y 06 de junio de 2019

Sesiones: Martes y jueves

Horario: 19:00 a 22:00 hrs.

Lugar: Aulas CENACE, Campus UPSA.

Contacto: Ronie Krukli Cel. 79875739

Tel. 346-4000 int. 218

Correo: cenace@upsa.edu.bo

OBJETIVO

Proporcionar al participante conocimientos básicos acerca del régimen de sanciones o multas vigentes y del procedimiento que utiliza el Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) para

sancionar por las Contravenciones Tributarias, en el marco del Código Tributario Boliviano (Ley N° 2492 del 02/08/2003 y sus modificaciones posteriores)

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Conocer la clasificación de los Ilícitos Tributarios.
- ✓ Analizar los tipos de Multas más comunes por los incumplimientos formales de los Contribuyentes.
- ✓ Familiarización con los procedimientos sancionadores que utiliza el SIN para las contravenciones tributarias.

PÚBLICO OBJETIVO

El curso está dirigido a personas gerentes/jefes del área administrativa financiera de las empresas, Auditores, Contadores Públicos, Consultores, abogados de la gerencia legal, representantes legales, Empresarios, Gerentes de su propio negocio, estudiantes del área administrativa/financiera y personas interesadas.

CERTIFICACIÓN

Al finalizar el curso se entregará un certificado de asistencia avalado por la Universidad Privada de Santa Cruz de la Sierra – UPSA. Podrán acceder a dicha certificación quienes cumplan como requisito una asistencia mínima del 80%.



DURACIÓN

6 horas reloj.

CONTENIDO MÍNIMO

- ✓ Ilícitos tributarios y su clasificación.
- ✓ Consideraciones importantes en la imposición de sanciones.
- ✓ Incumplimientos formales más comunes tanto para los contribuyentes del régimen general como para los regímenes especiales.
- ✓ Contravenciones tributarias y los procedimientos sancionadores.
 - Imposición de sanciones por incumplimiento de deberes formales.
 - Imposición de sanciones por no Emisión de Factura, Nota Fiscal o Documento Equivalente.
 - Imposición de sanciones por presentación de Declaraciones Juradas con errores aritméticos.
 - Imposición de sanciones por Declaraciones Juradas presentadas que determinan la existencia de una deuda tributaria no pagada o pagada parcialmente.

- ✓ Imposición de sanciones en forma directa
 - Sanción por falta de presentación de declaración jurada y
 - Sanción por la omisión de inscripción en los registros tributarios

INSTRUCTOR

Lic. Marco A. Jiménez Salvatierra

Estudios: Es de formación Auditor Financiero o Contador Público Autorizado (UAGRM), tiene varios con postgrados en: Finanzas Corporativa (UAGRM), Gestión Tributaria (UPB), Contabilidad Petrolera (UPSA), Ingeniería del Gas Natural (UPSA), Tecnologías y Tributación del sector Hidrocarburos (UPB), Educación Superior (Instituto de Tecnología de Alberta- Canadá), entrenamiento en la Administración Tributaria de Canadá (Canadian Revenue Agency), Evasión y Elusión Fiscal Internacional (OECD en México); Impuesto Diferido (KPMG en Argentina).

Experiencia profesional: Ha sido Fiscalizador, Supervisor y Jefe del Departamento de Fiscalización y Auditoría del Servicio de Impuestos Nacionales (por concurso de mérito); Perito Tributario y contable en diversos procesos Judiciales Administrativos; ha sido Gerente de



Impuestos (Asesoramiento y Consultoría Tributaria/Financiera) de la Consultora KPMG International, se desempeñó también como Jefe de Tributos en una prestigiosa compañía petrolera, sumando más de 22 años de experiencia profesional.

En la actualidad, se desempeña como Asesor Tributario/Contable Independiente, es Miembro activo del Instituto Boliviano de Estudios Tributarios (IBET Bolivia); es Perito Tributario y Contable independiente y es Facilitador/Docente de Postgrado en varias Instituciones educativas de nuestro medio.